



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 07 SEP 2007.

VISTO, el Expediente N° 535/05 (Cuerpos I, II, III y IV), Letra T.C.P., caratulado: “ **S / AUDITORIA SOBRE GRADO DE LITIGIOSIDAD Y JUDICIALIZACION IPAUSS**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Tribunal de Cuentas N° 119/2005, se designo al Dr. Gustavo José María MOLNAR, a cargo de la AUDITORIA SOBRE GRADO DE LITIGIOSIDAD Y JUDICIALIZACION IPAUSS” y al Dr. Gustavo MARCHESE en carácter de Colaborador.

Que en el marco de la misma, se emitió el Informe Legal N° 545/2007, suscripto por el Dr. Gustavo J.M. Molnar, en donde se indican los resultados arribados e indicando que corresponde dar intervención a la Presidencia y al Directorio del I.P.A.U.S.S, atento a los resultados obtenidos a prima facie.-

Que habiendo tomado intervención la Secretaria Legal mediante Informe Legal N° 548/07, fuera de compartir los argumentos expuestos en el Informe Legal citado en el considerando anterior , entiende que correspondería correr traslado al Ente a fin que de cumplimiento a lo allí ordenado en un plazo no mayor de quince (15) días.-

Que la Sra Secretaria Legal, entiende que en particular, el I.P.A.U.S.S., deberá explicar la disparidad de criterios en cuanto a la efectivización de los cargos impuestos como consecuencia de las declaraciones de lesividad y así también la falta de pronunciamiento ya sea por parte del Directorio o del Servicio Jurídico en los casos indicados en el Informe Legal N° 545/07.-

Que los suscriptos, comparten el aludido informe en su totalidad.-

Que los mismos, se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 71/2002.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Imponer a la Presidencia y al Directorio del del I.P.A.U.S.S, del Informe Legal N° 545/07, Letra T.C.P. -C.A., e Informe Legal N° 548/07, Letra T.C.P. - S.L., a fin de su conocimiento y atento los resultados obtenidos en la presente Auditoria.-

ARTICULO 2°: Librar a la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia y al Superior Tribunal de Justicia y al I.P.A.U.S.S., los oficios indicados en el Informe Legal N°545/2007.-

ARTICULO 3°: Intimar a la Presidencia y al Directorio del I.P.A.U.S.S., a que un plazo no mayor de quince (15) días efectúe un inforem respecto de que cargos se han hecho efectivos a partir del dictado de la Resolución de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Directorio N° 383/2006 y cuales no, indicando los motivos de la disparidad de criterios en cuanto a la efectivización de los mismos.-

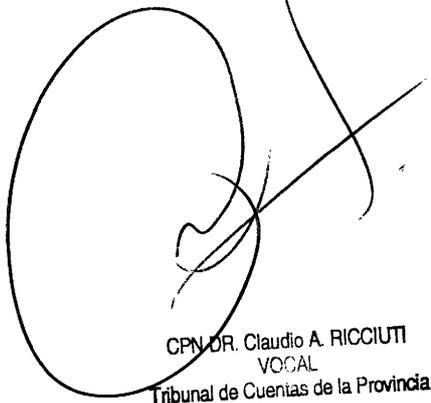
ARTICULO 4°: Dar intervención por intermedio de la Sra. Presidenta del Ente, al Servicio Jurídico del mismo, a fin que proceda a emitir pronunciamiento en los casos indicados en el Informe Legal N° 545, Letra T.C.P. - C.A., y en particular a los beneficios que son alcanzados por el fallo recaído en la causa LINARES y lo indicado en el punto 7 del citado informe.

ARTICULO 5°: Requerir que el Directorio emita opinión respecto a la situación de los beneficios previsionales de los Sres Elvio DE LUCA, Carlos GOROSITO y Mario ACOSTA., como así también informe que beneficios se encontraron alcanzados por el Acta de Directorio N° 50 del 2004 y el estado de avance de la revisión ordenada.-

ARTICULO 6°: Solicitar al I.P.AU.S.S, tenga a bien remitir los expedientes detallados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 151 /07.-V.A.



CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

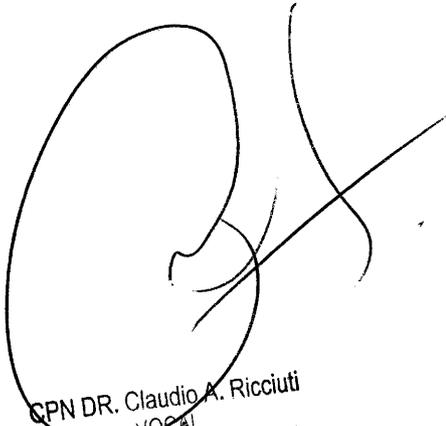


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

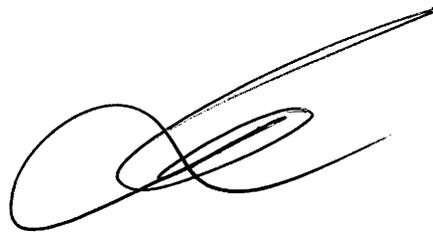
ANEXO I – Resolución Tribunal de Cuentas N° 151 /07- V.A.

Expediente, Letra “D” , N° 1748/2004, caratulado: “ S/ Sentencias Judiciales
S/ Acción de Lesividad”

Expediente por el cual tramito el beneficio previsional del Sr. Miguel
Rodriguez AROS.



CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAI
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia